

Meta 3

Ampliar la red de Unidades Institucionales de Género, mediante foros, talleres y asesorías en políticas públicas con perspectiva de género en 7 dependencias de la Administración Pública Estatal (APE)

Foros y Talleres sobre planeación y políticas públicas con perspectiva de género

Recomendaciones de política pública

09 de diciembre de 2011

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

FOROS SOBRE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Del 2 de agosto al 13 de octubre de 2011, Pachuca de Soto, Hidalgo

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Los días 13 y 17 de mayo de 2011, se llevó a cabo un taller con las titulares de las Unidades Institucionales de Género, instaladas en 2010, y con las responsables de iniciar el proceso de constitución de las restantes Secretarías de Estado, la Procuraduría y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, con el objetivo de trabajar en un ejercicio conjunto dirigido a proponer un Eje transversal sobre la igualdad real entre mujeres y hombres que tendría que incorporarse en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. La convocatoria fue realizada por el Ejecutivo Estatal, Lic. Francisco Olvera Ruiz, a través del Instituto Hidalguense de las Mujeres y con el apoyo de Luna de Barro, Consultora Política. Sin duda, este ejercicio significó la síntesis del trabajo que venían realizando las titulares de las Unidades Institucionales de Género, con el acompañamiento del IHM, pero, además, implicó la posibilidad de articular una estrategia de política pública destinada a fortalecer los vínculos interinstitucionales e intersectoriales para trabajar, desde una problemática común, en la solución del problema. Resultado de lo anterior, se propuso la siguiente política pública, que no sólo sirvió para establecer el camino a seguir desde el Plan Estatal de Desarrollo, sino que se configuró como recomendación emanada de los *Foros sobre planeación y políticas públicas con perspectiva de género*, cuya enunciación se presenta a continuación:

1.3 IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la Administración Pública Estatal para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando su acceso a la salud, la educación y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

1. Establecer como eje transversal de las políticas públicas que emanen de la Administración Pública Estatal, la igualdad real entre mujeres y hombres, así como garantizar el acceso a una vida libre de violencia.
2. Impulsar acciones en los ámbitos jurídico y social que contribuyan a la igualdad real entre mujeres y hombres; beneficien el desarrollo integral de las mujeres; erradiquen la violencia hacia ellas; y, promuevan su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política de la entidad.
3. Identificar las demandas sociales bajo una perspectiva de género y promover el diseño, instrumentación, gestión y evaluación de políticas públicas que favorezcan la incorporación de la mujer al sector educativo y productivo, fortaleciendo la unidad familiar y sus valores, sin menoscabo de los derechos ciudadanos de las mujeres.

OBJETIVOS GENERALES

- La igualdad real entre mujeres y hombres y acceso a una vida libre de violencia
- Legislación estatal y municipal con perspectiva de género
- Unidades institucionales de género e instancias municipales para el desarrollo de las mujeres
- Presupuestos sensibles al género en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal

1.3.1 Igualdad real entre mujeres y hombres y acceso a una vida libre de violencia

Promover en toda la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera vertical y horizontal, la igualdad real entre mujeres y hombres y el acceso a una vida libre de violencia.

Líneas de acción:

- 1.3.1.1** Combatir toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres en el Servicio Público y estimular la construcción de una Cultura Institucional que favorezca la igualdad real entre mujeres y hombres.
- 1.3.1.2** Incorporar en los Planes Sectoriales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 la obligación de establecer en todos sus programas los mecanismos para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres.
- 1.3.1.3** Desarrollar diagnósticos institucionales y funcionales donde aparezca la información desagregada por sexo y grupos de edad, entre otras características demográficas y socioculturales.
- 1.3.1.4** Desarrollar en todas las instancias estatales y municipales planes y programas que midan el impacto de las acciones diferenciado entre

mujeres y hombres y grupos de edad, entre otras características demográficas y socioculturales.

1.3.2 Legislación estatal y municipal con perspectiva de género

Armonizar la legislación estatal y municipal con perspectiva de género acorde a los tratados internacionales.

Líneas de acción:

1.3.2.1 Desarrollar ejercicios de corresponsabilidad ciudadana con mujeres y hombres del Estado de Hidalgo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

1.3.2.2 Desarrollar programas interinstitucionales e intersectoriales que incidan en el combate a la desigualdad, violencia, marginación y pobreza en el Estado de Hidalgo.

1.3.2.3 Priorizar los programas y acciones que favorezcan el combate a formas agudas de deterioro social y económico basadas en la desigualdad entre mujeres y hombres, tales como la feminización de la pobreza, las familias encabezadas por una mujer y la desigualdad generada por cualquier forma de exclusión hacia las mujeres.

1.3.2.4 Establecer un sistema de monitoreo permanente concertado con la sociedad civil para dar seguimiento y propiciar la evaluación de las acciones interinstitucionales e intersectoriales programadas para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

1.3.3 Unidades Institucionales de Género e Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres

Constituir las Unidades Institucionales de Género en todas las dependencias gubernamentales del Estado de Hidalgo e Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres en los ayuntamientos, a fin de garantizar los derechos de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública.

Líneas de acción:

- 1.3.3.1** Instaurar en toda la estructura gubernamental estatal, Unidades Institucionales de Género para el Desarrollo de las Mujeres y dotarlas de recursos humanos, jurídicos, financieros y materiales para que desarrollen su actividad.
- 1.3.3.2** Promover la instauración en toda la estructura gubernamental municipal, Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres.
- 1.3.3.3** Proporcionar, al interior de las dependencias gubernamentales, los instrumentos jurídicos, estructurales y funcionales a las Unidades Institucionales de Género para que observen el marco jurídico necesario con el fin de que tengan competencia para intervenir en el proceso de transversalización de la política pública bajo una perspectiva de género.
- 1.3.3.4** Estructurar, y hacer funcional la red de promoción y atención a la igualdad real entre mujeres y hombres en coordinación con el Instituto Hidalguense de las Mujeres, integrada por las Unidades Institucionales de Género y las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres.

1.3.4 Presupuestos sensibles al género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal

Proponer, diseñar y ejercer presupuestos sensibles al género en todas las dependencias y a todos los niveles de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Líneas de acción:

- 1.3.4.1** Coordinar acciones con el sector financiero y de control presupuestal del estado de Hidalgo para el diseño de los Programas Operativos Anuales que derive en la propuesta de estimación de ingresos, de manera que los presupuestos se dirijan de forma precisa a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

1.3.4.2 Proponer al Legislativo Estatal los presupuestos anuales, estatales y municipales, de manera diferenciada para atender los programas dirigidos a mujeres y hombres.

Línea de Acción para los Ejes 2-5

Instrumentar acciones que contribuyan a la igualdad real entre mujeres y hombres y el acceso a una vida libre de violencia, a partir de la transversalización con enfoque de género de la política pública, y la construcción en cada dependencia gubernamental del Estado de Hidalgo de Unidades Institucionales de Género.

Nota: es importante señalar que la propuesta que se realizó desde el trabajo realizado en los *Foros sobre planeación y políticas públicas con perspectiva de género*, por mediación de las titulares de las Unidades Institucionales de Género, con acompañamiento del Instituto Hidalguense de las Mujeres y el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres, fue aprobado e integrado en su totalidad, en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Consideramos que este logro fue uno de los resultados más importantes del proceso desarrollado para incorporar la perspectiva de género a la política pública al Gobierno del Estado de Hidalgo.